JNT A0
841x1189

CORTE A—B

PLANTA TECHOS

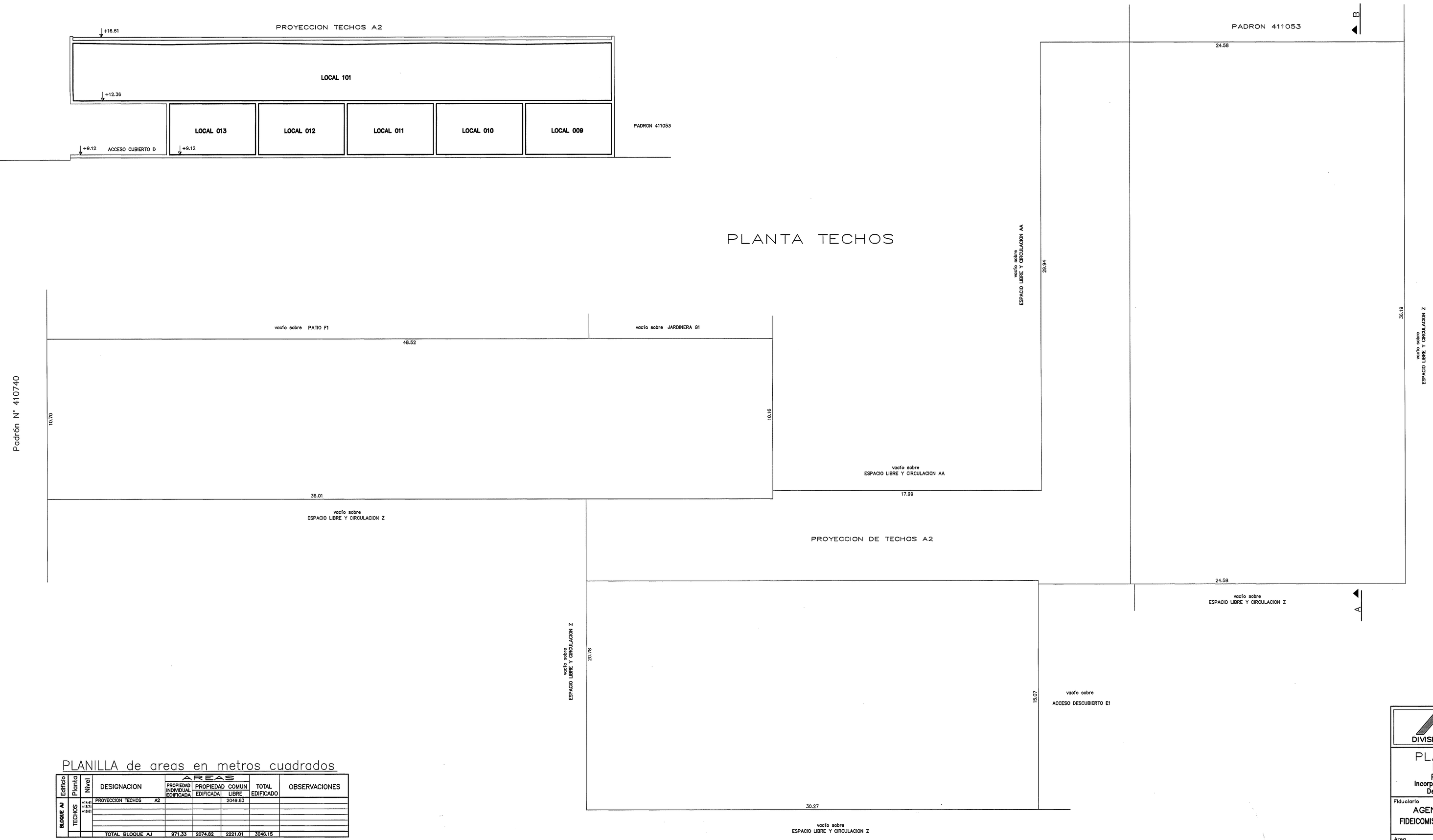

ESCALA 1:100

2 1 0 m 2 4 6 8

PLANILLA de areas en metros cuadrados

Edificio	Planta	Nivel	DESIGNACION	AREAS PROPIEDAD INDIVIDUAL EDIFICADA	AREAS PROPIEDAD COMUN EDIFICADA	AREAS PROPIEDAD COMUN LIBRE	TOTAL EDIFICADO	OBSERVACIONES
BLOQUE AJ	TECHOS	+14.61 +13.71 +16.61	PROYECCION TECHOS A2			2049.83		
			TOTAL BLOQUE AJ	971.33	2074.82	2221.01	3046.15	

NOTAS : 1– Se deja constancia que el presente conjunto habitacional corresponde al P.de C. N 156550 aprobado por el Servicio de Edificacion de la Intendencia Municipal de Montevideo el 27/10/1981, el P.de C. N°156550/1 aprobado por el Servicio de Edificacion de la Intendencia Municipal de Montevideo el 27/09/1983 y el relevamiento integral de diciembre de 2011 expedido por el Arquitecto Claudio Revello

2– El certificado de Incombustibilidad fue expedido por el Arquitecto Nery Duplech el 07/09/2012

3– ARTICULO 4° de la ley N 14261 (Servidumbre)
"Todos los unidades incorporadas al régimen de la presente ley quedan sujetas a servidumbre legal de pasaje, conservación, reparación y control del funcionamiento de todas las instalaciones sanitarias, eléctricas, de agua corriente, de gas, de calefacción, de los ductos de ventilación e incineración y demás servicios comunes que existieren o se instalaren"

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
OPERACIONES CATASTRALES – AREA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Se deja constancia que el presente plano corresponde al edificio construido según Permiso de Construcción N° 156550, P. de C. 156550/1 y Relevamiento Integral del Arq. Claudio Revello de 12/2011, autorizado por la autoridad municipal en fecha 27/10/1981 y 27/09/1983.

Montevideo, 08 ENE. 2013 de

Por la Dirección

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
OFICINA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

De acuerdo con lo establecido por el Art. 10 del Decreto 946/74 los copropietarios de todas las unidades serán solidariamente responsables con los profesionales de la eventual regularización de las obras.

Montevideo, 08 ENE. 2013 de

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA
DIVISION NOTARIAL AGRIMENSURA

Conjunto Habitacional: 70

PLANO DE MENSURA FRACCIONAMIENTO
PROPIEDAD HORIZONTAL
Incorporado a la Ley N 10751 de acuerdo al Decreto Ley N 14261 del 3/09/1974

Departamento: MONTEVIDEO
Localidad Catastral: Montevideo

Fiduciario: AGENCIA NACIONAL de VIVIENDA
FIDEICOMISO SOCIAL V – FIDEICOMISO FINANCIERO

Carpeta Catastral: 8806

Area: 9Há 5530m² 50dm²
Padrón: 426433
Escala: 1/100

Por A.N.V.
Ayudante Técnico: Néstor Cuentas
Dibujante: Guillermo Corvo

Montevideo, abril de 2011

DARIO GUSTAVO BRUM
Ingeniero Agrimensor
MATRICULA N° 649

ANTECEDENTES
DOMINIALES: Escritura autorizada por la Esc. Hada Miriam Saldivia en Montevideo el 28/09/2008 inscripta en el Registro de Actos Personales–Sección Universalidades el 15/10/2008 con el N°53179, F 4888
Certificado expedido por la Esc. Adriana Castro Sanner el 29/11/2010 e inscripto en el Registro de la propiedad, Sección Inmobiliaria de Montevideo el 14/12/2010 con el N 150395.
GRAFICOS: Plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor César A. Herrera de agosto de 1984 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 24/03/1985 con el N 6356.
Plano de mensura y fusión del Ing. Agrimensor Darío G. Brum de Marzo de 2011 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 03/09/2012 con el N° 45211.

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
COTEJO Y REGISTRO DE PLANOS

Cotejado, sin observaciones y cumpliendo las disposiciones vigentes se inscribe con el N° 85582
Se fijaron timbres de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por $ 863.082
Montevideo, 10 de 2013

Técnico
Ing. Agrim. Renato Alfaro
DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO

NELSON J. GTIESTO
Jefe de Departamento ADMINISTRATIVO

LAMINA 72 DE 72

BLOQUE AJ

Contiene: Techos.
Corte y Planilla de áreas.